

## Ayuntamiento de Fraga

# BANDO DE LA ALCALDESA

### Da. Carmen Costa Cerezuela

### **HAGO SABER:**

Ante la situación epidemiológica actual del COVID19 en la que nos encontramos y por la que han sido suspendidas todas las fiestas patronales en Aragón hasta el 31 de diciembre.

Con el fin y la obligación de garantizar en la medida de lo posible la salud, seguridad y tranquilidad de nuestros vecinos durante los próximos días en los que tradicionalmente hubiéramos celebrado nuestras Fiestas del Pilar y haciendo uso de las atribuciones que la legislación vigente me atribuye,

### **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Apelar a la responsabilidad ciudadana para que en estos días los fragatinos seamos claro ejemplo de convivencia, esfuerzo y solidaridad, tal y como hemos venido realizando desde el inicio de la pandemia.

**SEGUNDO.-** Garantizar la protección de las personas, limitando la propagación y el contagio por el COVID19, con el fin de reforzar la estrategia de contención general, reduciendo la diseminación o contagio entre las personas y garantizando la capacidad del Sistema de Salud.

**TERCERO.-** En las reuniones sociales cumplir con las indicaciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias así como los principios básicos de responsabilidad individual haciendo especial dedicación en el respeto.

**CUARTO.-** Se recuerda que según el art. 57 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana queda prohibido como norma general consumir bebidas alcohólicas y otras drogas en los espacios públicos.

**QUINTO.-** Encomendar a la Policía Local la vigilancia, el cumplimiento y el control de las vigentes disposiciones y adoptar las medidas de aplicación de sanciones que la legislación vigente permita en caso de incumplimiento de las presentes normas.

En Fraga, a fecha de la firma electrónica. LA ALCALDESA, Fdo.: Carmen Costa Cerezuela.

